

14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

23 MAR 2022

REF: Expediente matrimonio de Luis Germán Ardila Millán y Myriam Camelo Castro

Por Secretaría reitérese el oficio 21-1809 a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, advirtiéndole que de no emitir pronunciamiento se requerirá bajo los apremios sancionatorios del artículo 44 del C.G.P.

No obstante, la parte interesada deberá dar cumplimiento al numeral 2º del auto calendarado 18 de marzo de 2021, ya que el divorcio fue decretado por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá.

Comuníquese este auto a la señora Myriam Camelo Castro a la dirección electrónica visible a folio 3.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 24 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 16.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA